

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R61REC/2020, de 29 de abril, por la que se dictan directrices sobre la adaptación del formato presencial al formato no presencial de las prácticas externas curriculares (recomendaciones para la aplicación del Real Decreto 463/2020).

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, modificado por el Real Decreto 465/2020, de 18 de marzo de 2020, establece en su artículo 9 que se suspende la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza contemplados en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, incluida la enseñanza universitaria, así como cualesquiera otras actividades educativas o de formación impartidas en otros centros públicos o privados. Asimismo, establece que durante el período de suspensión se mantendrán las actividades educativas a través de las modalidades a distancia y “on line”, siempre que resulte posible.

Con fecha 11 de abril de 2020 se ha elaborado el Documento Marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el covid-19 durante el curso académico 2019/20, y en su apartado IV, Criterios para la realización de prácticas externas curriculares, indica:


1. “Siempre que sea posible, las prácticas externas curriculares se adaptarán a una **modalidad no presencial mediante metodologías formativas alternativas o serán sustituidas por otras actividades que permitan adquirir las competencias correspondientes**. El calendario y metodología deberá ser acordado con los tutores externos y quedar reflejado en la adenda de la guía docente. Los tutores internos intensificarán su labor de seguimiento de las prácticas.
2. En los casos donde las actividades presenciales realizadas hayan permitido alcanzar un volumen razonable de resultados de aprendizaje que garanticen una adquisición suficiente de competencias, **se podrá completar el aprendizaje con otro tipo de actividad (proyectos, memorias, programas formativos, etc.) que puedan ser evaluadas”**.

Por su parte, la Red española de Agencias de calidad universitaria, ha desarrollado el acuerdo de REACU de 3 de abril de 2020, ante la situación de excepción provocada por el covid-19, y en su apartado 6 indica con relación a las actividades experimentales presenciales y las prácticas externas:

“Como planteamiento fundamental las universidades asegurarán la adquisición de las competencias y resultados de aprendizaje, de una forma equivalente a lo comprometido en los programas formativos originales. Para ello, las universidades podrán valorar diferentes opciones, tales como reprogramar estas materias, una vez que se levanten las limitaciones a la actividad presencial; **complementar, cuando sea posible, las prácticas con metodologías formativas alternativas**; o reconocer desempeños profesionales excepcionales,

Código Seguro de verificación: CbG124C+WWpuTuNSZSvOhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO		FECHA	30/04/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	CbG124C+WWpuTuNSZSvOhA==	PÁGINA	1/15



CbG124C+WWpuTuNSZSvOhA==

como pudiera ser el caso de las y los estudiantes de titulaciones del área de la salud que prestan servicio de voluntariado en la alerta sanitaria. En todo caso, la evaluación por parte de cada universidad de estas actividades debe asegurar que se alcanzan, de una forma razonable, los resultados de aprendizaje previstos”.

A su vez, la resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R45REC/2020, por la que aprueban los criterios académicos de adaptación del formato presencial al formato no presencial de la docencia, válido para el conjunto de titulaciones oficiales de la Universidad de Cádiz, en su apartado 6, Prácticas externas curriculares y *practicum*, hace suyas las indicaciones del documento marco y añade:

“De modo alternativo, **desde el equipo de dirección se ofrecerán algunas actividades complementarias que puedan, en cada centro, ser convalidadas como parte de las prácticas curriculares:** organización de seminarios o cursos específicos, seminarios on line sobre autoempleo, con trabajo evaluable sobre un proyecto empresarial, así como con la colaboración externa de colegios o asociaciones profesionales”.

Ante este excepcional escenario, **RESUELVO**

PRIMERO. Las Escuelas y Facultades de la Universidad de Cádiz, en cuanto “centros encargados de la organización de las enseñanzas y de los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención de títulos de grado” (según establece la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril), a través de sus Coordinadores de prácticas, en colaboración con los tutores académicos, revisarán la planificación de las prácticas externas curriculares, analizarán la situación de cada estudiante matriculado en ellas y desarrollarán un plan específico, con un calendario y una metodología, para adaptar dichas prácticas a una modalidad no presencial, bien mediante metodologías formativas alternativas en un entorno virtual, acordado con los tutores de empresa, bien mediante su sustitución por otras actividades complementarias que permitan adquirir las competencias específicas de la asignatura. Dicha adaptación deberá quedar reflejada en una adenda a la guía docente conforme al modelo del Anexo III.

SEGUNDO. Con la excepción de aquellas prácticas cuya adaptación o sustitución por otras actividades no sea posible, según justifique debidamente la Comisión de Garantía de Calidad del centro, por no poder adquirirse las competencias asociadas a ellas de otro modo que mediante su realización, las prácticas externas curriculares que no puedan ser adaptadas a una modalidad no presencial, mediante metodologías formativas alternativas, podrán:

1. Ser reconocidas por la CGC del Centro, si las actividades presenciales realizadas han permitido alcanzar un volumen razonable de resultados de aprendizaje que garanticen una adquisición suficiente de las competencias (se recomienda un porcentaje de realización de al menos el 70% de la práctica).
2. Ser completadas mediante el aprendizaje con otro tipo de actividades

Código Seguro de verificación:CbG124C+WWpuTuNSZSvOhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO	FECHA	30/04/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/15



CbG124C+WWpuTuNSZSvOhA==

(proyectos, memorias, programas formativos, etc.) que puedan ser evaluadas, si las actividades realizadas no han permitido alcanzar dicho volumen razonable de resultados de aprendizaje que garanticen una adquisición suficiente de las competencias (se recomienda un porcentaje de realización de entre el 70% y el 50% de la práctica).

3. Ser sustituidas por actividades (proyectos, memorias, programas formativos, etc.) que puedan ser evaluadas, siempre y cuando permitan adquirir las competencias correspondientes. Esto sería aplicable a las prácticas cuyas actividades presenciales no se han iniciado o no han permitido alcanzar un volumen razonable de resultados de aprendizaje que garanticen una adquisición suficiente de las competencias (un porcentaje por debajo del 50% de la práctica).

TERCERO. Los criterios que se decidan para las adaptaciones de las prácticas curriculares externas serán las mismas para un mismo grado, independientemente de en qué sede se curse.

CUARTO. En los títulos en los cuales, a través de sus Conferencias de Decanos, se haya llegado a acuerdos sobre las medidas a aplicar en la adaptación de las prácticas externas, estos deberán ser reflejados en las adendas.

QUINTO. En los casos, sean individuales, en función de la particularidad de la situación del estudiante, o globales, en cuanto a la particularidad de una asignatura de prácticas externas curriculares, en los que las prácticas no puedan ser adaptadas a un entorno no presencial, se desarrollarán, si es posible, temporalmente, ampliando el curso académico 2019-20 hasta el 31 de diciembre de 2020, para los estudiantes de último curso, previa matriculación, bonificada, en el curso 2020-21. En cualquiera de los casos anteriores, aun cuando las actividades programadas de prácticas externas curriculares para el curso 2019-20 no puedan finalizar antes de diciembre de 2020, se mantendrá la bonificación durante todo el curso 2020-21.

SEXTO. La Dirección General 3E: Emprendimiento, Empresa y Egresados, y la Dirección del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas, han desarrollado una **oferta formativa complementaria**, reflejada en los Anexos I y II, para que los responsables de los centros y coordinación de los títulos, puedan considerar incluirlas en las adendas en sus Guías Docentes.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, sin que en, este último caso, pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta de conformidad con lo dispuesto en la Ley

Código Seguro de verificación: CbG124C+WWpuTuNSZSvOhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO	FECHA	30/04/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	3/15




CbG124C+WWpuTuNSZSvOhA==

39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, el día de su firma

El Rector
Francisco Piniella Corbacho

Código Seguro de verificación:CbG124C+WWpuTuNSZSvOhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO		FECHA	30/04/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	CbG124C+WWpuTuNSZSvOhA==	PÁGINA	4/15
				
CbG124C+WWpuTuNSZSvOhA==				

Anexo I

La oferta formativa alternativa complementaria se plantea en cuatro propuestas concretas, compatibles, intercambiables, y combinables. El estudiante puede hacer una, dos, tres, o incluso realizar las cuatro opciones.

Propuesta	Área	Horas de formación	Horas totales trabajo estudiante
1.1 ORIENTACIÓN AL EMPLEO	Empleo	23	25
1.2 ORIENTACION AL EMPRENDIMIENTO	Emprendimiento	23	25
1.3 HACKATHON	Emprendimiento	25	50
1.4 DESARROLLO DE PROYECTO	Emprendimiento	25	75
Total		96	175

1.1 ORIENTACIÓN AL EMPLEO.

Se estructura a través de la impartición de 25 horas de formación de empleo y presencias empresariales. Cada alumno debe entregar una memoria (3 páginas máximo) donde realiza su propuesta de estrategia de desarrollo profesional. El tutor académico de prácticas evaluará esta memoria.

Objetivos

1. Fomentar y facilitar al alumnado los conocimientos y herramientas necesarias para impulsar su desarrollo profesional en el mercado de trabajo.
2. Complementar la formación vinculada a las exigencias y características del entorno profesional.
3. Mejorar la empleabilidad a través de un itinerario formativo.
4. Establecer un primer contacto con empresas mediante los encuentros empresariales y la feria de empleo (ambos eventos virtuales).

Contenidos

1. Destrezas en la búsqueda de empleo (11h)
2. Oportunidades de formación y empleo en Europa (5h)
3. Políticas de igualdad en la empresa (2h)
4. Feria Virtual de Empleo (2h)
5. Presencias empresariales (3h)
6. Cómo desarrollar tu plan estratégico de desarrollo profesional (2h)

Las competencias a adquirir, entre otras, pueden ser las siguientes:

1. Saber qué son las competencias Profesionales en el mercado de trabajo.
2. Conocer y manejar las herramientas necesarias para impulsar su desarrollo profesional en el mercado de trabajo.
3. Familiarizarse con las exigencias y características del entorno profesional.
4. Incrementar y mejorar sus opciones de empleabilidad.
5. Conocerá las oportunidades de formación y empleo en Europa, así como las políticas y programas de empleo en la UE y el Europass.
6. Manejará las políticas de igualdad en la empresa y se sensibilizará en la

Código Seguro de verificación: CbG124C+WWpuTuNSZSvOhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO	FECHA	30/04/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	5/15



CbG124C+WWpuTuNSZSvOhA==

- igualdad de oportunidades.
7. Conocerá la aplicación práctica de las políticas de igualdad en la empresa y los RRHH.
 8. Adquirirá conocimientos y herramientas para fomentar la igualdad entre mujeres y hombres y para realizar un equilibrio entre la vida personal, familiar y profesional.
 9. Estará familiarizado y actualizado con las destrezas necesarias para la búsqueda efectiva de empleo. Por ejemplo a través de RRSS.
 10. Sabrá cómo redactar adecuadamente el Currículum profesional.
 11. Dominará las técnicas para afrontar una entrevista de trabajo.
 12. Conocerá los trámites administrativos laborales.

1.2 ORIENTACION AL EMPRENDIMIENTO.

Se estructura a través de la impartición de 25 horas de formación en emprendimiento empresarial, cultural, social. Cada alumno debe entregar una memoria (3 páginas máximo) donde realiza su propuesta de proyecto cultural, social o empresarial. El tutor interno de prácticas evaluará esta memoria.

Objetivos

1. Fomentar y facilitar al alumnado los conocimientos y herramientas necesarias para impulsar su desarrollo emprendedor.
2. Complementar la formación vinculada a las exigencias y características del entorno profesional.
3. Mejorar la empleabilidad a través de un itinerario formativo

Contenidos

1. Equipo emprendedor (2,5h)
2. Problemas y Oportunidades (2,5h)
3. Empatía (2,5h)
4. Creatividad (2,5h)
5. Prototipos (2,5h)
6. Emprendimiento empresarial (2,5h)
7. Emprendimiento social (2,5h)
8. Emprendimiento cultural (2,5h)
9. Pitch (2,5h)
10. Presencias emprendedoras (2,5h)

Las competencias a adquirir, entre otras, pueden ser las siguientes:

- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

Código Seguro de verificación: CbG124C+WWpuTuNSZSvOhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO	FECHA	30/04/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	6/15



CbG124C+WWpuTuNSZSvOhA==

- Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
- Capacidad de identificar los recursos y capacidades, así como las técnicas que le permitan determinar y localizar oportunidades innovadoras y de creación, que a su vez generen ventajas competitivas en el ámbito de la Dirección de Proyectos Innovadores y Emprendimiento
- Conocimiento de los distintos aspectos relacionados con la detección de oportunidades innovadoras y de creación, así como de las distintas herramientas para elaborar una presentación adecuada de la misma, en el ámbito de la Dirección de Proyectos Innovadores y de emprendimiento.

Código Seguro de verificación: CbG124C+WWpuTuNSZSvOhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO		FECHA	30/04/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	CbG124C+WWpuTuNSZSvOhA==	PÁGINA	7/15



CbG124C+WWpuTuNSZSvOhA==

1.3 HACKATHON VIRTUAL COVID-19.

La UCA tiene mucho que decir. Queremos involucrar a la inteligencia colectiva de la Universidad de Cádiz y ofrecer una metodología formativa alternativa para la realización de prácticas externas curriculares. Ante la excepcional situación que vivimos, buscamos sumar diferentes capacidades que generen alternativas, ideas, propuestas. Vivimos confinados la crisis del COVID-19 con una herramienta poderosa nunca antes vista: internet.

El hackathon quiere articular soluciones prácticas para ahora y para después, con las propuestas que nuestros universitarios desarrollen a través de trabajar juntos en tiempo real, con un esquema organizado e innovador de trabajo. Formando equipos de 4 o 5 personas, plantean proyectos ante desafíos no solo económicos o empresariales, sino también de educación, de empleo, de salud, de vida, de tecnología, de relaciones entre personas, de ingeniería, bienestar, legales, impresión 3D, gestión del cambio, digitalización, virtualidad, medioambientales, etc....

Todo esto realizado de forma amena, divertida y formativa!!! Cada equipo presentará su propuesta en formato memoria, y el tutor de prácticas la evaluará.

Objetivos

1. Fomentar y facilitar al alumnado los conocimientos y herramientas necesarias para impulsar procesos de innovación.
2. Complementar la formación vinculada a las exigencias y características del entorno profesional.
3. Mejorar las capacidades emprendedores y de empleabilidad

Contenidos

- Comprendamos el problema (4h)
- Ideemos (4h)
- Prototipo (4h)
- Validado (4h)
- Pitch (4h)

Las competencias a adquirir, entre otras, pueden ser las siguientes:

- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa en el campo de la Dirección de Proyectos Innovadores y Emprendimiento para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre la responsabilidad social o ética ligada a la solución que se proponga en cada caso.
- Capacidad de identificar distintas fuentes de innovación y desarrollar estrategias para el logro, protección y mantenimiento de ventajas competitivas en los Proyectos Innovadores y Emprendimiento.

Código Seguro de verificación:CbG124C+WWpuTuNSZSvOhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO	FECHA	30/04/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	8/15



CbG124C+WWpuTuNSZSvOhA==

- Conocimiento y comprensión de la distinción, análisis, evaluación e interpretación del contexto interno de las organizaciones.

Código Seguro de verificación:CbG124C+WWpuTuNSZSvOhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO		FECHA	30/04/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	CbG124C+WWpuTuNSZSvOhA==	PÁGINA	9/15
 CbG124C+WWpuTuNSZSvOhA==				

1.4 DESARROLLO DE UN PROYECTO

Elaboración de un proyecto tutorizado. El proyecto puede referirse a: un proyecto de innovación en materia empresarial, social o de ámbito cultural; un proyecto de nuevo negocio o diversificación de las actividades existentes de una empresa; o, un proyecto de creación de empresa en cualquier sector. Es recomendable realizar el curso de orientación al emprendimiento (apartado B), aunque no es obligatorio. Con una extensión máxima de 15 páginas, el estudiante realizará un proyecto a partir de la formulación que surge del análisis estratégico, desarrollándose en diferentes planes de actuación funcionales, incluyendo la realización de un análisis de la viabilidad del proyecto. El tutor académico de prácticas evaluará esta memoria. Para ayudar al alumno/a en la realización de su proyecto se le oferta una bolsa de 10 horas de formación personal/tutoría en el servicio de apoyo al emprendimiento de la Cátedra de Emprendedores de la Universidad de Cádiz. En el caso de titulaciones que cuenten con la asignatura de creación de empresas o emprendimiento, los estudiantes tendrán que realizar un proyecto distinto.

Objetivos

1. Fomentar y facilitar al alumnado los conocimientos y herramientas necesarias para impulsar su desarrollo emprendedor.
2. Complementar la formación vinculada a las exigencias y características del entorno profesional.
3. Mejorar la empleabilidad a través de un itinerario formativo
4. Proporcionar a los proyectos de innovación, empresas de nueva creación o nuevos negocios, los conocimientos y las herramientas necesarias para trazar su modelo

Contenidos

1. Resumen ejecutivo
2. Desarrollo de clientes y análisis del mercado
3. Análisis de las alternativas y competencia actual
4. Modelado de negocio
5. Planes operativos
6. Ecofin
7. Pitch

Las competencias a adquirir, entre otras, pueden ser las siguientes:

- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- Haber adquirido conocimientos avanzados y demostrado, en un contexto de investigación científica y tecnológica, o altamente especializado, una comprensión detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en uno o más campos de estudio.
- Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

Código Seguro de verificación:CbG124C+WWpuTuNSZSvOhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO	FECHA	30/04/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	10/15



CbG124C+WWpuTuNSZSvOhA==

- Capacidad de comprender, explicar, analizar y desarrollar los diferentes procesos que integran los Proyectos Innovadores y Emprendimiento.

Código Seguro de verificación: CbG124C+WWpuTuNSZSvOhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO		FECHA	30/04/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	CbG124C+WWpuTuNSZSvOhA==	PÁGINA	11/15
 CbG124C+WWpuTuNSZSvOhA==				

HORIZONTE TEMPORAL

Para facilitar su realización, se establecen tres fechas opcionales y orientativas (no son definitivas, a excepción de la formación de Orientación Profesional de la página 13), que se desarrollará en los meses de mayo, junio y primera quincena de julio. Se establecen inicialmente dos grupos para los cursos de orientación al empleo (que podrán ser hasta 6, si se va completando el aforo de 100 estudiantes por grupo hasta llegar a los 600 estudiantes previstos) y dos grupos para los de emprendimiento, uno en horario de mañana y otro de tarde.

- O= Orientación al empleo. Grupos máximos de 100 estudiantes.
- H= Hackathon. Grupo máximo 60 estudiantes.
- E= Orientación al emprendimiento. Grupos máximos 50 estudiantes.
- P= Proyecto. Máximo 10 estudiantes.

Mayo

		L	M	X	J	V	L	M	X	J	V	L	M	X	J	V	L	M	X	J	V
		4	5	6	7	8	11	12	13	14	15	18	19	20	21	22	25	26	27	28	29
O1	9-11h																				
O2	17-19h																				
H	9-14h 16-20h																				
E1	9-12h																				
E2	17-20h																				
P																					

Junio

		L	M	X	J	V	L	M	X	J	V	L	M	X	J	V	L	M	X	J	V
		1	2	3	4	5	8	9	10	11	12	15	16	17	18	19	22	23	24	25	26
O1	9-12h																				
O2	17-20h																				
H	9-14h 16-20h																				
E1	9-11h																				
E2	17-19h																				
P																					

Julio

		L	M	X	J	V	L	M	X	J	V
		29	30	1	2	3	6	7	8	9	10
O1	9-12h										
O2	17-20h										
H	9-14h 16-20h										
E1	9-12h										
E2	17-20h										
P											

Propuesta alternativa en el caso de que todos los centros crean necesario que sus estudiantes se inscriban en la formación de Orientación Profesional en el mes de mayo, debido a que la Feria de Empleo Virtual será el 20 y 21/05 y los encuentros empresariales también se realizarán en el mes de mayo y primera semana de junio.

Código Seguro de verificación: CbG124C+WWpuTuNSZSvOhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO	FECHA	30/04/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	12/15



Anexo II

OTRAS ACTIVIDADES FORMATIVAS ALTERNATIVAS QUE SE PUEDEN OFERTAR
Para aquellos centros/títulos que necesiten otras actividades formativas, y siempre que se alcance un número mínimo de 25 participantes, también se puede estudiar la oferta de las siguientes.


Cursos UCA -- DG3E, e impartidos por profesorado externo (ya se han desarrollado con anterioridad, por lo que su implantación online sería relativamente fácil)

- curso de liderazgo
- curso de key skills
- curso de comercio internacional
- curso business analytics
- lanzadera de proyectos

Cursos UCA -- DG3E, e impartidos por profesorado externo (estos no se han desarrollado, pero por su temática entendemos que puede ser interesantes para el alumnado)

- seminarios para profesionales internacionales
- curso de emprendimiento sostenible/verde/azul
- curso de economía circular
- curso de emprendimiento social
- curso de proyecta tu futuro profesional
- curso de Talent gaming
- curso de gestión emocional y bienestar
- curso de innovación y pensamiento creativo

Código Seguro de verificación: CbG124C+WWpuTuNSZSvOhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO	FECHA	30/04/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	CbG124C+WWpuTuNSZSvOhA==	PÁGINA 14/15
 CbG124C+WWpuTuNSZSvOhA==			

Anexo III Adenda

(Este es un modelo que cada Centro puede adaptar)

TITULACIÓN	
ASIGNATURA	
CÓDIGO	
COORDINACIÓN	
Nº DE CRÉDITOS	

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDADES INICIALES DOCENCIA PRESENCIAL	Nº de horas	ACTIVIDADES FORMATIVAS PROPUESTAS DOCENCIA NO PRESENCIAL (A)

A.- Indicar:

Las actividades formativas que se van a desarrollar así como las competencias que se adquieren.

Si existen cambios en la planificación y calendario de las actividades.

Cualquier otra adaptación o situación de interés.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISIÓN DE COMPETENCIAS:

TUTORIAS	
----------	--

Código Seguro de verificación: CbG124C+WWpuTuNSZSvOhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO PINIELLA CORBACHO	FECHA	30/04/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	CbG124C+WWpuTuNSZSvOhA==	PÁGINA 15/15

